

INFORME FINAL PRÁCTICAS EMPRESARIALES DEPARTAMENTO DE
ADUANAS INTERTRADING ZF S.A.S.

JAVIER STIVEN BEJARANO MOLINA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
VILLAVICENCIO

2014

INFORME FINAL PRÁCTICAS EMPRESARIALES DEPARTAMENTO DE
ADUANAS INTERTRADING ZF S.A.S.

JAVIER STIVEN BEJARANO MOLINA

Informe final de prácticas para optar al título de:
Profesional en Negocios Internacionales

Asesor

DAVID EDUARDO CORTÉS GONZÁLEZ
INGENIERO MECÁNICO

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS VILLAVICENCIO
FACULTAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
VILLAVICENCIO

2014

AUTORIDADES ACADEMICAS

P. CARLOS MARIO ALZATE MONTES, O.P.

Rector General

P. EDUARDO GONZALEZ GIL, O.P.

Vicerrector Académico General

P. JOSE ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Sede Villavicencio

P. ALVARO JOSE ARANGO RESTREPO, O.P.

Vicerrector Académico Sede Villavicencio

GILMA YAMILE CUBILLOS GUTIERREZ

Secretaria de División Sede Villavicencio

JAVIER HUMBERTO TRILLOS CELIS

Decano de la Facultad de Negocios Internacionales

Nota De Aceptación

JAVIER HUMBERTO TRILLOS CELIS

Decano de Facultad de Negocios Internacionales

DAVID EDUARDO CORTES GONZALEZ

Director Trabajo de Grado

JAVIER HUMBERTO TRILLOS CELIS

Jurado

EDISON GARZÓN CÉSPEDES

Jurado

Villavicencio, Septiembre 2014

Dedicatoria

Quiero dedicar este informe final en primer lugar a Dios que ha sido un motor para afrontar los nuevos retos que han surgido en mi vida; Dándome la fuerza y la seguridad suficiente para poder culminar esta etapa de mi vida e iniciar otra.

Dedico también este informe final a mi señora madre Roció Molina quien ha sido mi apoyo y la fuerza que me ha movido hasta aquí; a mis hermanos Gabriel y Daniela Pérez que son la razón de mi vivir, a mi señora tía Ángela Bejarano; quien fue la persona que dio el giro a mi vida cuando me apoyo a estudiar esta carrera y quien me mostro su lado duro para que yo descubriera el lado bueno y así mismo al resto de mi familia a mis abuelas y demás tíos que siempre estuvieron presentes en cada momento , brindándome su apoyo incondicional en cada momento que lo necesite mientras cursaba mi carrera , todos ellos fueron y son la columna vertebral que me sostiene.

Como dejar de a un lado las personas que vivieron y sintieron esta experiencia conmigo a mis amigos especial a Alejandra Peña, Tatiana Pérez y Camilo Hernández que fueron mis amigos y compañeros desde la universidad hasta el día de hoy, con quien compartí además de la academia mis alegrías y tristezas personales, con quienes a pesar de las peleas y las diferencias hemos permanecido juntos y espero seguir haciéndolo hasta que el Señor así lo permita.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	12
1. Objetivos	13
1.1. General	13
1.2. Objetivos Específicos	13
2. Marco Referencial	14
2.1. La Empresa	14
3. La Norma Basc.....	17
4. Cargo: Auxiliar De Aduanas:.....	18
4.1 Funciones:	18
4.1.2 Pre inspecciones:.....	18
4.1.3 Elaboración de declaraciones Andina de Valor:.....	18
4.1.4 Elaboración de declaraciones de importación.	18
4.1.5 Asistencia a Aforos.....	19
4.1.6. Relación de documentos.	19
4.1.7. Legalizaciones y correcciones	20
5. Aportes Del Practicante A Intertrading Zf S.A.S.....	21
5.1 Proceso Administrativo	21
5.1.1 Solicitud De Documentos A Clientes.	21
5.1.2 Solicitud De Anticipo De Nacionalización.....	23
5.1.3 Solicitud De Pago.	23
5.2 Proceso Operativo De Nacionalización.....	23
5.2.1 Documentos Soportes De La Nacionalización:	23
5.2.2 Documento de transporte.	24
5.2.3 Factura comercial.....	24
5.2.4. Certificado de gastos y flete.....	25
5.2.5 Póliza de seguro.	25

5.2.6 Consulta de inventario por documento de transporte.	26
5.2.7 Continuación del procedimiento.	26
5.3. Procesos De Nacionalización Específicos.....	26
5.3.1 Procedimiento Nacionalización Cubix.	27
5.3.2. Productos:	27
5.3.3. Tiempos De Entrega:	28
5.3.4. Proceso En General Por Término De Negociación.	28
5.3.5 Procedimiento De Nacionalización Grupo Chicago Digital Power De Colombia (Cdp).	30
5.3.6 Productos:	30
5.3.7 Tiempos De Entrega:	30
5.3.8 Proceso En General:.....	30
Conclusiones	32
Recomendaciones.....	33
Bibliografía	34

Lista De Figuras

Pág.

Figura 1. Logo INTERTRADING ZF S.A.S.....	15
--	----

Lista de Anexos

Pág.

Anexo 1. Fotos de la empresa	35
Anexo 2. Acta de Reconomiento de mercancia	40
Anexo 3: Fotos de algunas Pre inspecciones realizadas por el estudiante	41
Anexo 4: Ejemplo de declaracion andina de valor.....	44
Anexo 5: Ejemplo de declaracion de importacion.....	45
Anexo 6: Relacion de documentos.....	46
Anexo 7: Ejemplo de desglose realizado por el estudiante.....	47
Anexo 8: Ejemplo de circular 170	47
Anexo 9: Ejemplo de Registro Unico Tributario	48
Anexo 10: Ejemplo de endoso a mandato aduanero	49
Anexo 11. Ejemplo de anticipo INTERTRADING ZF S.A.S	54
Anexo 12. Ejemplo de solicitud de pago INTERTRADING ZF S.AS	56
Anexo 13: Bill of landing.....	57
Anexo 14: Air Waybill.....	58
Anexo 15: Ejemplo de factura comercial.....	59
Anexo 16: Ejemplo de certificado de flete.....	60
Anexo 1. Fotos De La Empresa.	35

Resumen

Este informe final de la permite evidenciar lo que se hizo durante la práctica empresarial llevada a cabo en INTERTRADING ZF S.A.S en la ciudad de Bogotá, iniciando con una breve descripción de la empresa la cual es un usuario de zona franca que además cuenta con un departamento de aduanas, que es en donde el estudiante realiza los aportes a la empresa..

Así mismo se hace una descripción de las funciones realizadas por el practicante en su cargo de Auxiliar de Aduanas tales como: Pre inspecciones, elaboración de declaraciones Andina de Valor, elaboración de declaraciones de importación, asistencia a Aforos, relación de documentos, legalizaciones y correcciones.

Dentro de los aportes realizados por el estudiante se hace una documentación y estandarización de los procesos internos del departamento en INTERTRADING ZF S.A.S.

Así mismo se hace la descripción de los procesos generales de nacionalización, los documentos necesarios para la misma, tales como Circular externa 170, Registro único Tributario, Cámara de Comercio, Fotocopia de la Cedula del cliente, Endoso o Mandato Aduanero y estados financieros; después se procede con la elaboración del anticipo del valor de la nacionalización de la mercancía de acuerdo a su valor FOB y otros requerimientos.

Así pues también se hace una descripción detallada de los procesos específicos para los dos clientes más importantes de la compañía los cuales son CUBIX COLOMBIA S.A.S y el GRUPO CHICAO DIGITAL POWER DE COLOMBIA.

Palabras Claves: Zona Franca, Operación Aduanera, Agencia de Aduanas, Reconocimiento de Mercancías

Glosario

ZONA FRANCA: Es el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y/o de servicios o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.

OPERACIÓN ADUANERA Toda actividad de embarque, desembarque, entrada, salida, traslado, circulación y almacenamiento de las mercancías objeto de comercio internacional, sujeto al control aduanero.

AGENCIA DE ADUANAS. Es la persona jurídica autorizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para prestar servicios de representación a los declarantes en el desaduanamiento de las mercancías y demás formalidades aduaneras conexas con el mismo, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el presente decreto. En ejercicio de su autorización, podrán desarrollar las actividades relacionadas con el agenciamiento aduanero, actividad de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que se cumpla con la legislación aduanera y de comercio exterior, vigentes y con cualquier trámite o procedimiento para la adecuada aplicación de los destinos y regímenes aduaneros.

RECONOCIMIENTO DE MERCANCÍAS. El examen físico de las mercancías realizado por el aforador, para comprobar que la naturaleza, origen, estado, cantidad, valor, peso, medida y la clasificación arancelaria de las mismas, correspondan a la información contenida en la declaración aduanera de mercancías y los documentos que la sustentan.

IMPORTACION: es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional en los términos previstos en Decreto 2685 de 1999.

Introducción

La opción de grado seleccionada por el estudiante fue la práctica empresarial y en el desarrollo de la misma como respuesta a la necesidad de apoyar el proceso logístico de nacionalización de mercancías en el departamento Aduanas de la compañía INTERTRADING ZF S.A.S se propone documentar y estandarizar el proceso administrativo, operativo y específico de las nacionalizaciones.

Este proceso logístico inicia con la solicitud de los documentos requeridos por la ley para hacer poder ejercer como declarante de determinada persona natural o jurídica, los documentos son: Circular externa 170, Registro único Tributario, Cámara de Comercio, Fotocopia de la Cedula del cliente, Endoso o Mandato Aduanero y Estados financieros después se procede con la elaboración del anticipo del valor de la nacionalización de la mercancía de acuerdo a su valor FOB y otros requerimientos.

Es importante tener en cuenta que para el departamento de aduanas existen dos procesos uno que es administrativo los cuales son los diferentes pasos que se llevan a cabo solamente en la empresa para el proceso de nacionalización como lo son: la solicitud de documentos al cliente, elaboración de anticipo, elaboración de solicitud de pago de impuestos, relación de documentos y envío de copias de documentos originales a la agencia y copias al cliente.

Así mismo el siguiente proceso es el operativo que es la ejecución de la nacionalización como tal el cual puede ser genérico, ya que como bien es sabido cada caso de nacionalización es totalmente diferente el uno del otro, sin embargo se lleva un proceso similar por lo cual en este documento se hace una descripción detallada de un proceso de nacionalización genérico y de los procesos para clientes específicos.

1. Objetivos

1.1. General

Conocer cómo se desarrolla el proceso administrativo y operativo del departamento de aduanas en INTERTRADING ZF S.A.S.

1.2. Objetivos Específicos

- Identificar cada uno de los procesos que se llevan a cabo en el departamento de aduanas
- Describir cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la compañía.
- Estandarizar cada uno de los procesos que se desarrollan en el departamento de aduanas.
- Documentar los procesos que se desarrollan en el departamento de Aduanas.
- Disminuir la problemática que se presenta cuando llega personal nuevo a el departamento de aduanas.

2. Marco Referencial

2.1. La Empresa

Figura 1. Logo de INTERTRADING ZF S.A.S



Fuente: Página principal <http://www.intertradingzf.com/main.html>

INTERTRADING ZF S.A.S. Compañía calificada como usuario industrial de servicios, beneficiándose las empresas exportadoras que utilicen materias primas importadas en sus procesos por medio de procesamientos parciales y totales dentro o fuera de la zona franca como son: Transformación, Complementación, Ensamble de bienes y Maquila. (Anexo 1)

2.1.1 Misión.

INTERTRADING ZF. Tiene como misión satisfacer las necesidades logísticas integrales como: almacenamiento, usuario industrial de servicios, agenciamiento aduanero, transporte nacional e internacional, asesorías en comercio internacional. a sus clientes en Colombia y alrededor del mundo, brindando un servicio personalizado profesional y oportuno aprovechando las ventajas del régimen franco para obtener beneficios cualitativos y cuantitativos que permitan un crecimiento continuo para nuestros clientes, empleados, colaboradores y socios.

2.1.2 Visión.

INTERTRADING ZF. Será reconocido en 5 años como el mejor operador de servicios logísticos integrales, además contará con las mejores instalaciones y avanzada tecnología.

Ofrecerá una red de servicios a nivel nacional respondiendo rápidamente a las necesidades de nuestros clientes y trabajando siempre bajo los más altos estándares de calidad, con ética y responsabilidad.

2.1.3 Política.

INTERTRADING ZF S.A.S., A través de sus representantes y empleados se compromete a ofrecer servicios confiables y oportunos a sus clientes, luchando contra el terrorismo hurto, narcotráfico, lavado de activos, empleando y capacitando personal confiable y honesto que controle las operaciones que se le asignan.

Para esto aplica las normas de la Zona Franca de Bogotá, se rige por los estándares nacionales e internacionales que reglamenta el comercio exterior, no acepta negocios que puedan relacionarse con el lavado de activos y cumple las normas antidrogas conforme a los procedimientos y exigencias de la compañía y del programa BASC.

2.1.5 Portafolio De Servicios

- Compañía calificada como usuario industrial de servicios, creada para incentivar las exportaciones.
- Aprovechar los beneficios de la zona franca sin necesidad de estar instalados en ella, evitando inversiones innecesarias.
- Servicios de Maquila.
- Procesos industriales parciales dentro ó fuera de la zona franca.
- Coordinación logística en puertos y agenciamiento aduanero.

- Coordinación logística en transporte nacional e internacional.
- Asesorías en comercio Exterior.
- Bodegas con más de 3.000 m² adecuadas con estándares logísticos.
- Almacenamiento en estanterías o en arrume de acuerdo a sus necesidades.
- Muelles para cargue y descargue.
- Montacargas y estibadores hidráulicos.
- Control de ingreso y salida de personal de carga.
- Sistemas de inventarios.
- Servicio de seguridad 24 horas por parte de la Zona Franca de Bogotá.

3. La Norma Basc

INTERTRADING ZF S.A.S se encuentra certificada por la Norma BASC, más conocida como Business Alliance for Secure Commerce , una norma internacional que certifica a la empresa como un usuario seguro para hacer operaciones de comercio exterior y mucho más.

Las organizaciones no operan en vacío; varias partes pueden tener un interés legítimo en la propuesta de las organizaciones para el control y seguridad. Estas son, entre otras: empleados, clientes / proveedores, comunidad, accionistas, contratistas, así como entidades oficiales.

Estos intereses deben ser reconocidos. La importancia de la Gestión en Control y Seguridad ha sido destacada en informes oficiales recientes y en buena cantidad de legislación sobre el tema.

La seguridad no depende del azar. Las organizaciones deben dar la misma o mayor importancia al logro de altos estándares de Gestión en Control y Seguridad, que dan a otros aspectos de sus actividades empresariales. Esto exige adoptar una propuesta estructurada para la identificación de los peligros y la evaluación y control de los riesgos relacionados con el las actividades de comercio internacional que realizan.

Esta norma está destinada a ayudar a las organizaciones en el desarrollo de una propuesta de Gestión en Control y Seguridad en el Comercio Internacional, que proteja a las empresas, a sus empleados y otras personas cuya seguridad puedan verse afectadas por sus actividades. Muchas de las características de una administración efectiva no se pueden distinguir de las prácticas propuestas de administración de calidad y excelencia empresarial.

Estas directrices se basan en los principios generales de buena administración y están diseñadas para favorecer la integración de la Gestión en Control y Seguridad al sistema general de administración.

4. Cargo: Auxiliar De Aduanas:

El estudiante dentro de la compañía se encontraba en el cargo de auxiliar de aduanas ,el auxiliar de aduanas es el encargado de apoyar a los coordinadores del departamento de aduanas de INTERTRADING ZF S.A.S en el desarrollo de todas las funciones propias del departamento para cumplir con eficiencia y eficacia las tareas designadas de cada día.

4.1 Funciones:

4.1.2 Pre inspecciones:

El practicante en el cargo de auxiliar de aduanas era la persona encargada de hacer el reconocimiento de las mercancías que llegan a la empresa para ser nacionalizadas, en este reconocimiento de mercancías el estudiante debía tomar descripción detallada de las mercancías tomando seriales, parte número de la mercancía, país de origen, referencia y toma de fotografías para enviar al cliente si este así lo desea. (Anexo21.) (Anexo 3)

4.1.3 Elaboración de declaraciones Andina de Valor:

El practicante además es la persona encargada de solicitar el consecutivo DAV a la agencia de aduanas y elaborar las declaraciones de valor en el formulario 560 de la DIAN para las operaciones que así lo requieran, es decir, facturas que superen los 5000 USD. (Anexo 4)

4.1.4 Elaboración de declaraciones de importación.

El practicante en el cargo de auxiliar de aduanas es la persona encargada de asistir a los coordinadores de aduanas en la elaboración de las declaraciones de importaciones, ayudando en la comprobación de diferentes casillas de la declaración, prorratio de

valores, descripciones mínimas de acuerdo a la resolución 0025 dl 21 de Febrero de 2013. (Anexo 5)

Cuando las declaraciones son comprobadas, el auxiliar de aduanas es la persona encargada de hacer el pago de impuestos de estas bien sea por pago electrónico, en cheque o personal en el banco.

Una vez se ha efectuado el pago de los impuestos se procede a solicitar el levante de la mercancía en la página Siglo XXI de la DIAN.

4.1.5 Asistencia a Aforos

Un aforo sucede cuando al momento de solicitar un levante este sale NO AUTORIZADO, los levantes son aleatorios; salvo excepciones en las cuales la mercancía se encuentre perfilada por la partida arancelaria.

En caso de salir NO AUTORIZADO el levante, se imprime la SELECTIVIDAD, que es el pantallazo en donde sale el NO AUTORIZADO, el auxiliar de aduanas se dirige a la sede de la DIAN en Zona Franca Bogotá y allí ingresan los documentos de la mercancía a inspeccionar por parte del funcionario desinado por la DIAN, el cual de acuerdo al caso dará o no el levante de la mercancía.

4.1.6. Relación de documentos.

El practicante en el cargo de auxiliar de aduanas es la persona encargada de hacer la relación de los documentos originales de todas las operaciones que se efectúan durante el transcurso del mes, así mismo se relacionan en un cuadro de Excel para su facturación y se realiza desglose a los documentos que hacen parte de cada una de las operaciones. (Anexo 6) (Anexo 7).

4.1.7. Legalizaciones y correcciones

El auxiliar de aduanas es la persona encargada de asistir a la sede de la DIAN en el aeropuerto para solicitar de manera voluntaria la legalización o la corrección de la declaración según sea el caso.

Se debe proceder a hacer CORRECCION o LEGALIZACION de acuerdo a la casilla en donde se encuentre el error cometido, si el error se encuentra en las casillas anteriores a la casilla 91 del formulario 500 se procede a hacer CORRECCION, y si el error se encuentra en la casilla 91 se procede a hacer LEGALIZACION.

5. Aportes Del Practicante A Intertrading Zf S.A.S

5.1 Proceso Administrativo

El proceso administrativo incluye todos los documentos y tramites que se realizan dentro de la empresa para llevar a cabo el proceso de nacionalización.

- **Solicitud de documentos a clientes.**
- **Solicitud de Anticipo de nacionalización.**
- **Solicitud de Pago.**

5.1.1 Solicitud De Documentos A Clientes.

Es importante para realizar la gestión aduanera correctamente y también para la certificación BASC; que todos los clientes nuevos cuenten con los siguientes documentos:

- Circular Externa No.170
- Cámara de comercio (No superior a tres meses)
- RUT
- Endoso Aduanero o Mandato.
- Fotocopia de cedula del representante legal
- Estados financieros del año anterior.

a) Circular externa No. 0170

Dirigido a depósitos públicos y privados, sociedades de intermediación aduanera, sociedades portuarias, usuarios operadores, industriales y comerciales de zonas francas, empresas transportadoras, agentes de carga internacional, intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, empresas de mensajería, usuarios aduaneros permanentes,

usuarios altamente exportadores, los demás auxiliares de la función aduanera y profesionales del cambio de divisas

Asunto: prevención y control al lavado de activos la presente circular sustituye la circular 088 del 12 de octubre de 1999.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, viene adoptando para sí y sobre sus controlados mecanismos y procedimientos de prevención, detección y control del lavado de activos asociado con operaciones de comercio exterior, y operaciones cambiarias, en relación con la información que se debe remitir a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Por medio de la presente Circular se indica el procedimiento que deberán seguir los usuarios del servicio aduanero y cambiario, para prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas con el lavado de activos.

(Anexo 8)

b) Cámara de Comercio.

Es un documento que certifica que la compañía se encuentra afiliada a la red de cámara de comercios del país, esta muestra la razón social de la empresa, a que se dedica , su composición y así como también la distribución de su capital.

c) Registro Único Tributario (RUT)

Es el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto de los cuales esta requiera su inscripción. (Anexo 9)

d) Endoso aduanero o mandato

Es aquel que realiza el último consignatario del documento de transporte a nombre de una Agencia de Aduanas, para efectuar trámites ante la Autoridad Aduanera.

El endoso aduanero no transfiere el dominio de las mercancías. Cuando el consignatario de un documento de transporte sea un Consorcio o una Unión Temporal, el endoso aduanero o el contrato de mandato deberá ser otorgado o suscrito, según sea el caso, por el Administrador designado por el Consorcio o la Unión Temporal, para representarlo ante la entidad contratante. (Anexo 10)

5.1.2 Solicitud De Anticipo De Nacionalización.

El anticipo permite a la empresa calcular cual es costo del proceso de nacionalización de la mercancía, este se envía al cliente para que el consigne el valor solicitado a la empresa para iniciar el proceso de nacionalización. (Anexo 11).

5.1.3 Solicitud De Pago.

El formato de solicitud de pago permite al departamento de aduanas solicitar a tesorería un cheque o carta para el pago de impuestos de nacionalización de algún cliente determinado, liberación de guías aéreas u otros para el proceso de nacionalización. (Anexo 12).

5.2 Proceso Operativo De Nacionalización

5.2.1 Documentos Soportes De La Nacionalización:

- Documento de transporte.
- Factura comercial

- Certificado de fletes y gastos (Si es necesario).
- Consulta de inventario por documento de transporte
- Seguro.
- Mandato Aduanero.

5.2.2 Documento de transporte.

Es el término genérico que comprende el documento marítimo, aéreo, terrestre, fluvial o ferroviario, que el transportador respectivo o el Agente de Carga Internacional, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de la mercancía que será entregada al consignatario en el lugar de destino y puede ser objeto de endoso.(Anexo 13)
(Anexo 14)

5.2.3 Factura comercial.

De conformidad con el artículo 249 del Decreto 2685 de 1999 y los artículos 187 y 188 De la Resolución 4240 del 2000, al momento de revisar este documento se tendrán en Cuenta los siguientes aspectos:

- Presentación del original emitido por el vendedor o proveedor de la mercancía Importada, que deberá reunir todos los requisitos legales.
- La descripción de las mercancías expedidas, sus precios, los gastos que origina su Expedición (gastos de envase y embalajes, por ejemplo) y los términos de Negociación.
- La fecha de expedición, la cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Declaración de Importación (Anexo 15).

5.2.4. Certificado de gastos y flete.

Es el documento por el cual el proveedor o la empresa de transporte certifica el valor de los gastos en origen y el flete del transporte de la mercancía de acuerdo al termino de negociación pactado. (Anexo 16)

5.2.5 Póliza de seguro.

De conformidad con lo previsto en la Opinión Consultiva 13.1 del Comité Técnico de Valoración, el costo del seguro de que trata el Artículo 8.2.c) del Acuerdo, está relacionado únicamente con los gastos en que se incurra por las mercancías durante las operaciones de transporte, carga, descarga y manipulación, hasta el lugar de importación. Puede Incluir también el seguro por el transporte manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque.

Prueban los importes realmente pagados o por pagar por concepto de seguro internacional, la certificación o constancia expedida por la compañía aseguradora, siempre que se emita en original y contenga los datos que el artículo 1047 del Código de Comercio exige que exprese la póliza de seguro, incluida la información sobre el trayecto asegurado, requisitos igualmente exigibles para la certificación o constancia expedida cuando se contraten pólizas globales. Lo anterior, sin perjuicio de que el original de la correspondiente póliza expedida por la compañía de seguros pueda aducirse, igualmente, como prueba.

Si la importación se realiza por vía terrestre y siempre que lo haya tomado el comprador, la copia original de la carta de porte internacional que incluya el valor del seguro se tendrá como prueba del seguro realmente pagado o por pagar, sin perjuicio de que el original de la correspondiente póliza expedida por la compañía de seguros pueda aducirse, igualmente, como prueba (Anexo 17)

5.2.6 Consulta de inventario por documento de transporte.

Es un documento que se encuentra en la página de la DIAN , Siglo XXI , el cual muestra datos tales como : manifiesto , peso , transportadora , fecha , bultos , estos datos serán los que se usaran en la elaboración de la declaración para mayor seguridad. (Anexo 18)

Una vez se tienen todos los documentos soportes de la operación se procede a nacionalizar

5.2.7 Continuación del procedimiento.

- Elaboración de la declaración de importación (Formulario 500 de la DIAN)
- Elaboración de la declaración Andina de Valor (Formulario 560 de la DIAN), solo se elabora declaración Andina de Valor cuando el valor FOB de la mercancía supere los 5000 USD; Se debe solicita por correo electrónico el consecutivo DAV, a la agencia de Aduanas.
- Se debe solicitar al departamento administrativo por medio de un formato de solicitud de pagos, el valor a cancelar de impuestos de la nacionalización.
- Solicitud de levante en siglo XXI.
- Solicitud de salida de la mercancía de Zona Franca, presentando declaraciones virtuales al departamento de operaciones.
- Envío de copias de la operación al cliente.
- Relacionar la operación internamente para su facturación.
- Realizar desglose a documentos originales.
- Envío de documentos originales a la Agencia de Aduanas.

5.3. Procesos De Nacionalización Específicos

INTERTRADING ZF S.A.S cuenta con dos clientes principales en sus procesos de nacionalización los cuales son: CUBIX y el GRUPO CHICAGO DIGITAL POWER DE COLOMBIA.

CUBIX es un Usuario Aduanero Permanente dedicado a la importación y comercialización de diversos dispositivos tecnológicos tales como computadores, tabletas, entre otros además es el cliente principal de la compañía, este cliente maneja unos tiempos específicos de nacionalización y es un proceso muy delicado.

El GRUPO CHICAGO DIGITAL POWER DE COLOMBIA es una empresa dedicada a la importación y comercialización de Unidades de Poder Ininterrumpidos (UPS), inversores de corriente y reguladores de corriente.

A continuación el practicante después de haber hecho una recopilación y estudio de las diferentes operaciones, hará una descripción del proceso de nacionalización de acuerdo a cada cliente:

5.3.1 Procedimiento Nacionalización Cubix.

Una vez que la mercancía ha llegado a los depósitos de la empresa se procede a hacer el pre inspección y toma de seriales (Anexo 20), (Anexo 21), cuando el reconocimiento de la mercancía ha terminado se procede a realizar el proceso de nacionalización de acuerdo al caso así:

5.3.2. Productos:

- Computadores de Escritorio: Partida arancelaria 8471490000.
- Computadores Portátiles: Partida arancelaria 8471300000
- Tablet: Partida arancelaria: 8471300000
- Cámaras fotográficas, web, video cámaras: Partida Arancelaria 8525801000
- Monitor LCD, plasma, pantalla plana: Partida Arancelaria 8528510000
- Televisores: Partida Arancelaria.
- Discos duros externos: Partida arancelaria 8471700000

5.3.3. Tiempos De Entrega:

- CONTENEDOR: 5 DIAS
- GUIA AEREA: 3 DIAS.

5.3.4. Proceso En General Por Término De Negociación.

a. Factura en FCA:

- **Flete:** certificado por la aerolínea
- **Seguro:** Se manejan dos seguros:
 - Para la mayoría de nacionalizaciones, póliza de cobertura general con el 0.075%. (Anexo 22)
 - Póliza NACORA enviada específica para negociación. (Anexo 23)

b. FACTURA EN EXW:

Se suma al total de la factura el valor que se encuentra en el certificado de fletes y seguros enviado por el proveedor de la mercancía del cliente. (Anexo 16)

c. FACTURAS CIP:

En cada una están desglosados los costos de flete y seguro, los cuales deben ser restados al total de la factura para determinar el valor FOB, si estos no vienen desglosados se debe solicitar el certificado de seguro y flete al proveedor. (Anexo 16)

d. UNIFICACIONES:

Para las unificaciones se usan los cuadros de integración que allegan de CUBIX, en el cual se determinan los valores FOB, de cada configuración. (Anexo 24)

Se envía un correo a Operaciones solicitando la Unificación de los documentos de transporte indicando peso y número de Bultos. (Anexo 25)

El manifiesto será el No. De Formulario reportado, tanto el número de Bultos como el peso bruto será el total de la Unificación.

e. FLETES: Se suman

- **Marítimo:** Certificación de Flete (sin gastos en origen)
- **Aéreo:** El certificado por la aerolínea.

f. SEGUROS: Se suman

- Póliza NACORA para los valores MARITIMOS
- 0.075% para los valores AEREOS
- Se verifica con bodega la cantidad de bultos y peso de la mercancía para nacionalización ordinaria para tener datos concretos y precisos sobre el inventario.
- Se procede a elaborar el formulario 500 de la DIAN.
- Se procede a elaborar el formulario 560 de la DIAN, si el valor FOB de la mercancía supera los 5000 USD.
- Ya que CUBIX COLOMBIA SAS, es un UAP (Usuario Aduanero Permanente) el pago de impuesto se hace en ceros y ellos hacen el pago de los impuestos mensualmente mediante recibo oficial de pago.
- Se llevan declaraciones virtuales al departamento de operaciones para que procedan a ejecutar la salida de la mercancía de Zona Franca.
- Se solicita transporte y escoltas para la mercancía.
- Se carga la mercancía y se envía a las instalaciones de CUBIX S.A.S

5.3.5 Procedimiento De Nacionalización Grupo Chicago Digital Power De Colombia (Cdp).

INTERTRADING ZF S.A.S administra los inventarios de CHICAGO DIGITAL POWER USA:

5.3.6 Productos:

- Inversores de la partida arancelaria (requiere registro de importación y vistos buenos de la SIC) 85.04.32.10.00
- UPS de la partida arancelaria (requiere registro de importación y vistos buenos de la SIC) 85.04.40.10.00
- Reguladores no necesitan registro de importación 90.32.89.11.00 (Anexo 26)

5.3.7 Tiempos De Entrega:

- Un día después de enviada la factura.

5.3.8 Proceso En General:

- 1- Envían Factura desde USA
- 2- Se envía a Aduanas la Factura para solicitar anticipo.
- 3- Se solicita a bodega el alistamiento registrado en el formato, informando bultos, unidades y documentos de transporte. (Anexo 27)
- 4- Bodega alista, registra el peso por cada ítem y documentos y toma seriales. (Anexo 28).
- 5- Esta información llega aduanas, aduanas solicita unificación a el departamento de operaciones solo para la misma partida arancelaria.

- 6-** El departamento de operaciones s en caso de unificación para cada partida arancelaria expedirá diferentes FMM de salida, los cuales hacen las veces de manifiesto de carga, el documento de transporte a utilizar es el de mayo valor. (Anexo 29).
- 7-** Elaboración declaración de importación formulario 500 y formulario 560 en caso de que la factura supere los 5000 USD.
- 8-** Se diligencia el formulario de solicitud de pagos de INTERTRADING ZF S.A.S para proceder a pagar impuestos de la mercancía.
- 9-** Se hace levante de la mercancía en Siglo XXI.
- 10-** Se llevan declaraciones virtuales al departamento de operaciones para que elaboren la salida de la mercancía.
- 11-** Se solicitan los vehículos para el transporte de la mercancía a las instalaciones de CDP.
- 12-** Se hace el cargue y entrega de la mercancía.

Conclusiones

Esta práctica empresarial permitió afianzar los conocimientos adquiridos durante la carrera profesional del estudiante así como también adquirir experiencia e incluso conocer aspectos de las operaciones de comercio exterior que no había conocido anteriormente.

Así mismo se puede concluir la importancia que tiene el documentarlos procesos que llevan a cabo los empleados en la compañía para de esa forma evitar cuellos de botella para la empresa en algún momento determinado tal y como sucedió en INTERTRADING ZF S.A.S.

Se identificaron los procesos que se llevaban a cabo dentro del departamento de aduanas de INTERTRADING ZF S.A.S, los cuales se describieron detalladamente y permitieron generar un estándar de nacionalización para clientes nuevos y para los procesos específicos que se llevan a cabo dentro de la compañía como lo son con CUBIX COLOMBIA S.A.S y GRUPO CHICAGO DIGITAL POWER DE COLOMBIA, se espera que este informe sirva como documento para que el personal nuevo en la compañía

Además este documento servirá en algún futuro como una guía para INTERTRADING ZF S.A.S y para los nuevos empleados que lleguen a ocupar algún cargo en el departamento de aduanas y desconozcan las operaciones internas lo utilice como un soporte para disminuir la problemática interna y externa del departamento de aduanas.

Recomendaciones

- INTERTRADING ZF S.A.S cuenta con un personal muy activo que cumple con todas las labores diarias, aunque es importante destacar la falta de comunicación que se presentan en las oficinas de trabajo, llevando a un ambiente negativo entre ellos.
- El ambiente laboral es muy importante a la hora de desarrollar las tareas en la empresa , cuando no se cuenta con un ambiente de trabajo laboral adecuado, esto hace que el rendimiento por parte de los empleados disminuya, para lo cual se sugiere una evaluación del clima laboral en la organización.
- Es importante que la empresa se empeñe en conocer y recoger la información que se desempeña en el desarrollo de las labores de los diferentes cargos.
- La documentación y estandarización de los procesos es importante no solo para el departamento de aduanas, si esto se realiza en todos los departamentos se pueden disminuir futuras problemáticas para la empresa.
- Fomentar la comunicación con los clientes para así poder tener los diferentes documentos actualizados, cumplir con las exigencias requeridas por ellos.

Bibliografía

Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales, (2014), Arancel de aduanas. DIAN, Recuperado de [Http://Www.Dian.Gov.Co/](http://Www.Dian.Gov.Co/)

Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales, (2014), Servicios. DIAN, Recuperado de http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/rut_preguntasfrecuentes.html

Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales, (2014), Convocatorias. DIAN, Recuperado de http://www.dian.gov.co/descargas/convocatorias/128_2009/DocumentosGuiaNo.2/OrdenAdministrativa005de2004.pdf

Colombia. (2014). Definiciones. En: *Estatuto Aduanero*. (Artículo 3). Bogotá. Legis

Intertrading ZF, (2014). Intertrading ZF. Recuperado de <http://www.intertradingzf.com>

Business Alliance For Secure Commerce, (2014), Normas. BASC, Recuperado de <http://www.wbasco.org/espanol/normas.htm>

Unidad De Información Y Análisis Financiero, (2014), Financiera. República De Colombia, Recuperado de <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=112>

Anexos

Anexo 1. Fotos De La Empresa.









Anexo 2. Acta De Reconocimiento De Mercancías

[illegible]

Anexo 3. Fotos De Algunas Pre Inspecciones Realizadas Por El Estudiante.







Anexo 4. Ejemplo De Declaración Andina Valor

[illegible]

Página 1 de 1

 DIAN Departamento de Aduanas		Declaración de Importación		Privada		500	
2014 Espacio reservado para la DIAN (datos de diligenciar solo después de la conformidad de los declarantes)				4. Número de formulario 032014000800562-1			
1. Número de identificación tributaria (NIT) 824003880		2. Valor 3		3. Aduana y ciudad de destino CURIX COLOMBIA S.A.S.		4. País de origen 214	
5. Descripción WUT MEDELLIN KM 1 LOS ROBLES BG 02		6. País de origen 5780810		7. País de destino 03		8. País de origen 214	
9. Nombre de la entidad declarante (razón social) AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS NIV		10. Nombre de la entidad declarante (razón social) RAYONIA SILVA WILLIAM ORLANDO		11. Tipo de aduana 28		12. Tipo de aduana 491	
13. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		14. Tipo de mercancía 02		15. Tipo de mercancía 02		16. Tipo de mercancía 02	
17. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		18. Tipo de mercancía 02		19. Tipo de mercancía 02		20. Tipo de mercancía 02	
21. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		22. Tipo de mercancía 02		23. Tipo de mercancía 02		24. Tipo de mercancía 02	
25. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		26. Tipo de mercancía 02		27. Tipo de mercancía 02		28. Tipo de mercancía 02	
29. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		30. Tipo de mercancía 02		31. Tipo de mercancía 02		32. Tipo de mercancía 02	
33. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		34. Tipo de mercancía 02		35. Tipo de mercancía 02		36. Tipo de mercancía 02	
37. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		38. Tipo de mercancía 02		39. Tipo de mercancía 02		40. Tipo de mercancía 02	
41. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		42. Tipo de mercancía 02		43. Tipo de mercancía 02		44. Tipo de mercancía 02	
45. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		46. Tipo de mercancía 02		47. Tipo de mercancía 02		48. Tipo de mercancía 02	
49. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		50. Tipo de mercancía 02		51. Tipo de mercancía 02		52. Tipo de mercancía 02	
53. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		54. Tipo de mercancía 02		55. Tipo de mercancía 02		56. Tipo de mercancía 02	
57. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		58. Tipo de mercancía 02		59. Tipo de mercancía 02		60. Tipo de mercancía 02	
61. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		62. Tipo de mercancía 02		63. Tipo de mercancía 02		64. Tipo de mercancía 02	
65. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		66. Tipo de mercancía 02		67. Tipo de mercancía 02		68. Tipo de mercancía 02	
69. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		70. Tipo de mercancía 02		71. Tipo de mercancía 02		72. Tipo de mercancía 02	
73. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		74. Tipo de mercancía 02		75. Tipo de mercancía 02		76. Tipo de mercancía 02	
77. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		78. Tipo de mercancía 02		79. Tipo de mercancía 02		80. Tipo de mercancía 02	
81. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		82. Tipo de mercancía 02		83. Tipo de mercancía 02		84. Tipo de mercancía 02	
85. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		86. Tipo de mercancía 02		87. Tipo de mercancía 02		88. Tipo de mercancía 02	
89. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		90. Tipo de mercancía 02		91. Tipo de mercancía 02		92. Tipo de mercancía 02	
93. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		94. Tipo de mercancía 02		95. Tipo de mercancía 02		96. Tipo de mercancía 02	
97. Clase de mercancía (según el Nomenclador) 02		98. Tipo de mercancía 02		99. Tipo de mercancía 02		100. Tipo de mercancía 02	

Anexo 6. Relación De Documentos

(Este es un ejemplo de la relación de documentos que se realiza mensualmente, aproximadamente 100 operaciones por mes).

Bogotá D.C, MAYO de 2014

Señores: ATM INTERNACIONAL
 ATN: MARIA CAMILA DIAZ, AUXILIAR DE OPERACIONES.
 REF: Entrega de Documentos.

Por medio de la presente relaciono los siguientes documentos del mes de **MAYO**.

CUBIX COLOMBIA S.A.S

1. DECLARACION DE IMPORTACION NO. 032014000680604-6
2. DECLARACION ANDINA DE VALOR NO. 56020140491020003123
3. CONSULTA DE INVENTARIO POR DOCUMENTO DE TRANSPORTE , MANIFIESTO NO. 03201400011701
4. CERTIFICACION DE FLETE NO. 7510-4082-404.011
5. FACTURA NO. 6168125652
6. PACKING LIST
7. CERTIFICADO DE SEGURO NO. 6676042001872
8. CONTINUACION DE VIAJE NO. 6609002284191
9. REGISTRO DE FINALIZACION DE CABOTAJE , AUTORIZACION NO. 3500314M007153
10. ACTA DE INVENTARIO E INCOSISTENCIAS NO. 20145248
11. DOCUMENTO DE SALIDA DE VEHICULO NO. 1958004
12. CARTA DE ENTREGA DE MERCANCIA OTM
13. PLANILLA DE RECEPCION NO. 032014000011784
14. BILL OF LANDING NO. 4365-0454-403.011
15. BILL OF LANDING NO. MSCUY6974870
16. INFORME DE DESCARGUE E INCONSISTENCIAS NO. 12077011365266
17. ORDEN DE COMPRA NO. 4189
18. MANDATO.

TDA SUPPLY & SERVICE S.A

1. DECLARACION DE IMPORTACION NO. 032014000681757-9
2. DECLARACION ANDINA DE VALOR NO. 56020140491020003130
3. FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCIAS NO. 9191795092
4. CERTIFICADO DE INTEGRACION DE PRODUCTOS ELABORADOR NO. 9191795092
5. FORMULARIO NO. 9191794661
6. RESOLUCION 4240 DE 2000
7. MANDATO

Anexo 7. Ejemplo De Desglose Realizado Por El Estudiante.

(Este es un ejemplo de desglose que se hace a cada operación en el respaldo de los originales)

AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS NIVEL 2						
NIT: 824.003.860-0						
NACIONALIZACION						
ACEPTACION	FECHA	AUTOADHESIVO	FECHA	LEVANTE	FECHA	TIPO
03214000200962	10/02/2014	01092071465816	11/02/2014	032014000162531	02/11/2014	INICIAL
PARCIAL:			TOTAL: X			

Anexo 8. Ejemplo De Circular 170.



FORMULARIO DE ACTUALIZACION DE DATOS Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

REGISTRO No.

En cumplimiento a lo dispuesto por la DIAN mediante circular externa 0170 del 10/10/02, les solicitamos diligenciar completamente este formulario, anexando: Original de Cámara de Comercio, copia Cedula Representante Legal, RUT y Copia certificaciones de normas internacionales (ISO, BASC, etc.). Esta documentación es requisito indispensable para todo trámite ante la aduana.

1. Nombres y Apellidos o Razon Social				2. Identificación (C.C. o NIT)		
3. Dirección (Sede principal y sucursales si las hay)		4. Ciudad	5. Teléfonos	6. Fax	7. Dirección electrónica	
8. Apellidos y Nombre Representante (s) Legal (es)		9. Identificación	10. Dirección			
11. Actividad Económica (código)			12. Capital Registrado			
13. Origen de los Recursos						
14. Apellidos y Nombres de las personas que realizan directamente las operaciones de Comercio Exterior			15. Identificación	16. Dirección	17. E-mail	
18. Apellidos y nombres de las personas o entidades beneficiarias de las operaciones de Comercio Exterior			19. Identificación	20. Dirección		
21. Nombre de los principales clientes			22. Identificación	23. Dirección		
24. Referencia Comercial			25. NIT	26. Telefono		
R1						
R2						
27. Referencia Bancaria			28. Cuenta No.	29. Telefono		
R1						
R2						
30. Información Tributaria						
Régimen Común SI ☐ NO ☐ Grandes Contribuyentes SI ☐ NO ☐ Autorretenedor SI ☐ NO ☐ Retenedores IVA ICA Retención						

Declaro que la información aquí suministrada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma. Yo, el firmante, portador de la cédula de ciudadanía indicada en este formulario afirmo que tanto mis actividades como mi profesión, ocupación u oficio son lícitos y los ejerzo dentro de los marcos legales, me comprometo a actualizar, cuando sea necesario los datos aquí consignados.

Nota: Si requiere mayor espacio para diligenciar la información por favor utilice una hoja adicional indicando el número correspondiente

Firma y Sello del Representante Legal

FECHA: _____

Anexo 9. Registro Único Tributario.

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 ANLISCA Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado		001	
Espacio reservado para la DIAN 				2. Concepto: 02 Actualización 4. Número de formulario: 14132647927  (415)7707212489984(8020) 0000014132647927			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV:		12. Dirección seccional:		14. Buzón electrónico:	
8 9 0 5 0 5 2 6 8 -		4		Impuestos de Cúcuta		7	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente:		25. Tipo de documento:		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición:		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:		34. Otros nombres:	
35. Razón social: AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J GUTIERREZ Y CIA LTDA NIVEL 1							
36. Nombre comercial: AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J GUTIERREZ Y CIA LTDA NIVEL 1							
37. Sigla:							
UBICACION							
38. País:		39. Departamento:		40. Ciudad/Municipio:			
COLOMBIA		1 6 9 Norte de Santander		5 4 Cúcuta		0 0 1	
41. Dirección: CL 22 N AV CAMILO DAZA 12 85 ZN INDUSTRIAL							
42. Correo electrónico:		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
gerencia@aduanasjgutierrez.com				5 8 1 8 1 8 1		3 1 2 5 8 8 7 2 1 1	
CLASIFICACION							
Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:		47. Fecha inicio actividad:		48. Código:		49. Fecha inicio actividad:	
6 3 9 0		1 9 8 4 1 2 1 3		50. Código:		51. Código:	
				1 2			
52. Número establecimientos:							
2							
Responsabilidades							
53. Código:							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18							
5 7 9 1 0 1 1 1 4							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
14- Informante de exogena							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v							
10- Usuario aduanero							
11- Ventas régimen común							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código:				55. Forma:		56. Tipo:	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10							
5 3							
				57. Modo:		58. CPC:	
				1 2 3		1 2 3	
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☐ NO ☒				60. No. de Folios:		61. Fecha:	
				0		2 0 1 0 0 8 1 1	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: GUTIERREZ LEAL JORGE 985. Cargo: Representante legal Certificado			

Anexo 10. Ejemplo De Endoso O Mandato Aduanero.

Bogotá, Enero_____ del 2014

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Administraciones de Aduanas (Especiales, locales y delegadas con operación Aduanera)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Autoridades en General

Ref.: Contrato de mandato con representación

	Identificación del Mandante:	Identificación de la AGENCIA:
Razón Social:		
NIT:		
Domicilio principal:		

Respetados señores:

Los suscritos manifestamos que se ha celebrado un **CONTRATO DE MANDATO** entre las partes identificadas arriba, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA** para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanero que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE**.

EL MANDANTE concede a la **AGENCIA** las siguientes facultades:

1. Presentar en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE** declaraciones de Importación, de Exportación o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades, incluyendo todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN.
2. La **AGENCIA** declarará las mercancías según los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional realizada. La **AGENCIA** deberá reconocer la mercancía antes de su declaración, a menos que **EL MANDANTE** le dé por escrito instrucciones previas de no hacerlo, caso por caso, evento en el cual **EL MANDANTE** se obliga a pagar a la **AGENCIA** las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra.
3. La **AGENCIA** podrá clasificar arancelariamente la mercancía, según su leal saber y entender, con base en los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**. Sin perjuicio de lo anterior, si **EL MANDANTE** informa a la **AGENCIA** una posición arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que **EL MANDANTE** entregue a la **AGENCIA** (por ej.: registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), la **AGENCIA** deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía en esa posición arancelaria, sin responsabilidad alguna por parte de la **AGENCIA** y bajo la completa responsabilidad de **EL MANDANTE**.
4. Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar y recibir devoluciones; solicitar liquidaciones oficiales de corrección; atender y responder Requerimientos Ordinarios y Especiales, interponer recursos, presentar solicitudes de revocatoria directa, solicitar clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de

mercancías hacia y desde zonas francas, entendiéndose que la **AGENCIA** actúa únicamente en condición de remitente de la mercancía; realizar visitas de inspección previa ante cualquier depósito o zona primaria aduanera; localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras una vez obtenido el levante, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores bajo cuenta y riesgo del mandante, sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte; y, en general, adelantar todos los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por el mandante y deban ser realizados a través de una **AGENCIA**.

5. Este mandato tiene alcance nacional y es conferido a la **AGENCIA** como persona jurídica, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera a través de cualquiera de sus representantes y/o auxiliares aduaneros debidamente inscritos ante la DIAN.
6. La **AGENCIA** queda facultada de modo especial para suscribir en nombre de EL **MANDANTE**, contratos de comodato de contenedores ante los agentes marítimos y/o arrendadores de contenedores, liberándola de cualquier responsabilidad solidaria por el arrendamiento, moras o daños del contenedor y cualquier cláusula de solidaridad se tendrá por no-escrita y la aceptación de este mandato así lo determina.

La representación ejercida por la **AGENCIA** dentro de los lineamientos generales de este contrato, no la compromete ante terceros con los gastos ocasionados por esta gestión, ni los incumplimientos que se deban exclusivamente a la actividad de terceros ajenos a la **AGENCIA**, y por lo tanto se deja clara constancia para efectos de la responsabilidad de la misma ante la DIAN y terceros intervinientes, que este mandato no aplica tenencia física de la mercancía ni subrogación por solidaridad de las responsabilidades económicas en el ejercicio de su gestión.

Este mandato se hace igualmente extensivo para que la **AGENCIA** obre en nombre y representación de **EL MANDANTE**, cuando fuese a actuar en la nacionalización de mercancías en cuyos documentos de importación apareciere como consignataria o le hubiesen sido endosados.

Como requisito indispensable para que la **AGENCIA** acepte el encargo aquí conferido, **EL MANDANTE** se obliga expresa e irrevocablemente a:

- a) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, intereses, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se deriven o causen por la importación, clasificación o declaración de las mercancías importadas por **EL MANDANTE**, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de nacionalización o en posteriores liquidaciones oficiales proferidas por la **DIAN**, notificadas a **EL MANDANTE** o a la **AGENCIA**.
- b) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, intereses, sanciones, sobretasas, gravámenes y demás impuestos en aquellos eventos en que la subpartida arancelaria informada por **EL MANDANTE** o el valor declarado sean objeto de revisión en inspección y/o control posterior por parte de la **DIAN**, manteniendo indemne a la **AGENCIA** por cualquier reclamación, investigación o requerimiento. Si la clasificación arancelaria fue realizada en forma exclusiva por la **AGENCIA**, será esta quien responda por las sanciones correspondientes , pero **EL MANDANTE** continuará obligado a pagar la diferencia de tributos aduaneros, derechos aduaneros, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que reclame la **DIAN**, así como los intereses.
- c) Entregar con la suficiente antelación a la **AGENCIA** la documentación e información completas, veraces, exactas, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarias para que la **AGENCIA** adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo

relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.

- d) Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a la **AGENCIA**. Si la **AGENCIA** es sancionada por tales deficiencias, **EL MANDANTE** se obliga a salir en defensa de la **AGENCIA** y a asumir el pago correspondiente.
- e) En las Declaraciones de Tránsito Aduanero (DTA), **EL MANDANTE** se obliga expresa e irrevocablemente a pagar los tributos aduaneros correspondientes a la mercancía sometida al régimen de tránsito, que no llegue a la aduana de destino. Además, **EL MANDANTE** se obliga a constituir una póliza de seguros en favor de la **AGENCIA**, por el valor de dichos tributos, la cual será cancelada una vez finalizado el régimen sin novedad. En el evento contrario, la **AGENCIA** hará la reclamación del siniestro.
- f) Cuando la DIAN sancione a la **AGENCIA**, le cobre tributos aduaneros o haga efectiva la póliza constituida ante la DIAN por irregularidades o insuficiencias en el certificado de origen aportado por **EL MANDANTE**, este se obliga expresa e incondicionalmente a reembolsar inmediatamente a la **AGENCIA** el monto cobrado por la DIAN, incluyendo intereses y sanciones, al igual que los gastos y costos de defensa, tanto en la instancia administrativa como jurisdiccional.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por un término de un (1) año. A la expiración de este plazo, se renovará automáticamente. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por decisión unilateral.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá el día ____ () del mes de _____ del 2014.

EL MANDANTE:	EL MANDATARIO:
NOMBRE	
CEDULA CIUDADANIA	
CARGO	

Anexo 11. Ejemplo De Anticipo Intertrading Zf S.A.S

INTERTRADING ZF
 DE LTDA. DO.
 PARA
 REF ANTICIPO NACIONALIZACION
 FECHA

A continuación solicitamos muy comedidamente el siguiente anticipo para nacionalización.

FOB		
USD		
FLETE USD		
SEGURO USD		
OTROS GASTOS		
CIF		
USD		
TRM		
CIF \$	-	
Arancel 5 %	\$	
IVA		
16%	\$	
Impuestos	\$	0
Servicio de Aduana	\$	
Bodegaje	\$	0
Transporte internacional	\$	0
Gastos Varios	\$	0
Documentación	\$	0
Formularios	\$	0
Formularios Mincomex	\$	0
Liberación Guía	\$	0
Reconocimiento	\$	0
Transporte de Mercancía	\$	0
Total Anticipo	\$	0
IVA		0
Gran Total		\$ 0

Favor consignar en la cuenta corriente **BANCO BOGOTA** a nombre de
INTERTRADING ZF SAS

NIT 830.133.653-1 Cuenta No. 092064591

Atentamente,

INTERTRADING ZF SAS**Tel: 4396810/11/17 ext: 107**

Anexo 12. Ejemplo De Solicitud De Pago Intertrading Zf S.A.S

	SOLICITUD DE PAGOS	VERSION 3
	SIA-FM-03	FECHA DE EMISION 2010-04-05

FECHA	DIA	MES	AÑO
--------------	------------	------------	------------

BENEFICIARIO:	
----------------------	--

INTERTRADING	
---------------------	--

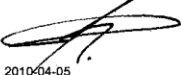
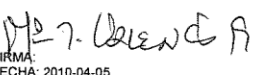
SEÑALE CON UNA X LA FORMA DE SOLICITUD DE PAGO:

Cheque:	Carta:	Efectivo:
---------	--------	-----------

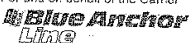
CONCEPTO:

VALOR:	\$
---------------	----

SOLICITADO POR:	
AUTORIZADO POR:	

ELABORADO POR: LUIS G. PEDRAZA (Gerente Adm./ Finac)  FIRMA: FECHA: 2010-04-05	REVISADO POR: CARLOS A. GOMEZ (Subgerente)  FIRMA: FECHA: 2010-04-05	APROBADO POR: JACKELINE VALENCIA (Gerente General)  FIRMA: FECHA: 2010-04-05
---	---	---

Anexo 13. Bill Of Landing

Shipper WISTRON INFOCOMM(ZHONGSHAN) CORPORATION, O/B OF LENOVO CORPORATION, TORCH HIGH-TECH INDUSTRIAL DEVELOPMENT ZONE, ZHONGSHAN, GUANGDONG, CHINA, 528437		 Blue Anchor Line Bill of Lading for Multimodal Transport And Port to Port Transport	
Consignee (This bill is non-negotiable unless marked "To order" or "To the order of" - See Clause 4) CUBIX COLOMBIA S.A.S. UAP994 NIT: 900.116.439-3 INTERTRADING Z.F.S.A.S CRA 106 NO 15-25 MZN 15 LOTE 106 BOD.4 Z.F-CBOG.COL. EN CONTINUACION DE VIAJE		Notify Party 2 (No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14) DOCUMENTO DE TRANSPORTE MULTIMODAL	
Notify Party (No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14) CUBIX COLOMBIA S.A.S. UAP994 NIT: 900.116.439-3 INTERTRADING Z.F.S.A.S CRA 106 NO 15-25 MZN 15 LOTE 106 BOD.4 Z.F-CBOG.COL. EN CONTINUACION DE VIAJE		Delivery Agent KUEHNE + NAGEL S.A.S. REG. DIAN NO. 011/ RES. 08930 28-10-03 AVDA. EL DORADO NO. 97 - 51 OF. 206 BOGOTA, COLOMBIA NIT: 8000399961	
Place of Receipt (Multimodal Transport only)	Pre-carriage by	Port of Loading	B/L-No.
		YANTIAN	
Vessel	Voyage No	Port of Transshipment	
A. P. MOLLER	1405		4365-0454-403.012
Port of Discharge	Place of Delivery (Multimodal Transport only)	Movement	Freight Payable at
BUENAVENTURA	BOGOTA	CY/CY	DESTINATION
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (See Clause 7.3)			
Marks and Numbers	Number of Packages	Description of Goods	Gross Weight kgs
TOTAL	1	AS PER ATTACHED	4155.00
			Measurement
			25.920
OCEANFREIGHT AND CHARGES Rates, Weight and/or Measurement subject to correction Prepaid Collect			
Declared Cargo Value *** NO VALUE DECLARED *** If Merchant enters a value, Carrier's per package limitation of liability shall not apply and the valorum rate will be charged. Received by the Carrier, as far as ascertained by reasonable means of checking, in apparent good order and condition unless otherwise noted, the total number or quantity of Packages or other packages or units indicated in the box entitled "Number of Packages" for carriage from the port of loading (or the place of receipt, if mentioned above) to the port of discharge (or the place of delivery, if mentioned above), such carriage being always subject to the terms, rights, liabilities, conditions, exceptions, limitations, and liberties herein (FOLLOWING ALL THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED IN THE REVERSE HEREOF NUMBERED 1-21 AND THOSE TERMS AND CONDITIONS APPLICABLE TARIFF) and the Merchant's attention is drawn in particular to the Carrier's liabilities in respect of on deck stowage (see clause 13) and the carrying vessel (see clause 12). The Merchant is obliged to surrender one original bill of lading, duly endorsed, in exchange for the Goods. The Carrier accepts a duty of reasonable care to check that any such document which the Merchant surrenders as a bill of lading is genuine and original. If the Carrier complies with this duty, it will be entitled to deliver the Goods against what it reasonably believes to be a genuine and original bill of lading, such delivery discharging the Carrier's delivery obligations. In accepting this bill of lading, any local customs or privileges to the contrary notwithstanding, the Merchant agrees to be bound by all Terms and Conditions stated herein whether written, printed, stamped or incorporated on the face or reverse side hereof, as fully as if they were all signed by the Merchant. IN WITNESS WHEREOF the Carrier by its agents has signed three (3) original bills of Lading all of this tenor and date and as soon as at least one original is surrendered the others shall be void.			
Total amount due		Place and date of issue: ZHONGSHAN 31/03/2014	
☒ Shipped on board* ☐ Receipt only*		Date: 31/03/2014 Shipped on Board Vessel: A. P. MOLLER Shipped from Port of Loading: YANTIAN	
* HIGHER RISK OF APPROPRIATION		For and on behalf of the Carrier  by	

Anexo 14. Air Waybill

UTN:14 705 503534		Not negotiable		HKD 866461	
Shipper's Name and Address LENOVO INFORMATION PRODUCTS CO LTD INTEGRATED SHUNG HING, BUILDING 2 3 GUANLAN RD, FUJIAN FT2 SHENZHEN 518039 CHINA		Shipper's Account Number 346462		Air Waybill TOP FLOOR, ATL LOGISTICS CENTER HONG KONG / CHINA AS CARRIER	
Consignee's Name and Address CUBIX COLOMBIA S.A.S UAF 994 NIT:900.116.439-3 C/O INTERTRADING ZONA FRANCA BOGOTA CARRERA 106# 15-25 MANZANA 15 >>>		Consignee's Account Number 81831		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity	
Issuing Carrier's Agent Name and City HKG HONG KONG		Accounting Information FILE: 503534 0000 FREIGHT PREPAID KNOWN SHIPPER / RAR NO:KCU11394 SL-3 / DOOR TO PORT SERVICES PICK UP FROM SZX		It is agreed that the goods described herein are accepted in accordance with good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER AIRLINES INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER OFFERS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying supplemental charge if required.	
Agent's IATA Code		Account No.		VOLUME 0.617 M3	
Airport of Departure (Addr. of first Carrier and requested Routing) MIA CATHAY PACIFIC		Flight/Dates CX 074/15		Declared Value for Carriage USD PAX X	
Airport of Destination BOGOTA		Flight/Dates CX 074/15		Declared Value for Customs USD PAX X	
Handling Information THIS SHIP'S SUBJECT TO TE NOTIFY: SAME AS CONSIGNEE RMS&COND. INCL LIABILITIES LIMITATI: WILSON.FOREK@CUBIXLAT.COM ON OF THE SERV. AGREEMENT BETWEEN I EXPORT REF CUSTPO#20648		Amount of Insurance XXX		Insurance NVD	
No. of Pieces 10		Gross Weight 116.5K		Net Weight 116.5K	
Rate Class 10 CTNS ONLY PACKING LIST ATTACHED >>>LOTE 106 BODEGA 4		Chargeable Weight 136.5		Rate 4.04	
TOTAL 10 CTNS ONLY PACKING LIST ATTACHED >>>LOTE 106 BODEGA 4		Total 551.46		Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume) NOTENBOOK COMPUTER LITHIUM ION BATTERIES IN COMPLIANCE WITH SECTION II OF PI 966	
TELEPHONE NUMBER FOR ADDITIONAL INFORMATION: 86-755-83161468-6181		Other Charges MYC		SI# SZ61701271972	
DIMS (CM): (2 X) 32 X 42 X 11 / (8 X) 42 X 51 X 46		Total 551.46		TRANSSHIPMENT CARGO EX SZX VIA HKG TO SDO THIS SHIPMENT CONTAINS NO SOLID WOOD PACKING MATERIALS SLAC-00010	
Prepaid 551.46		Other Charges MYC		252.53 SDO	
Valuation Charge				32.76	
Tax					
Total other Charges Due Agent					
Total other Charges Due Carrier					
285.29					
Total prepaid					
836.75					
Currency Conversion Rates					
as charges in Dest. Currency					
Signature of Shipper or its Agent					
AS CARRIER PANALPINA CHINA LIMITED 15 MAY 2014					
Signature of Issuing Carrier or its Agent					

Anexo 15. Ejemplo De Factura Comercial.

264



FACTURA COMERCIAL

REMITENTE DELL PRODUCTS c/o CEVA LOGISTICS 950 Loma Verde EL PASO, TX 79936 UNITED STATES		Factura Comercial: ELP0084055913		PAGE 1 OF 1	
DESTINATARIO CUERX COLOMBIA SA AUTOP MED KM 1 VIA COTA CENTRO EMP LOS ROBLES BOD 9 COTA, CU XXXXX COLOMBIA		Fecha: 05/06/2014		Impreso El: 05/06/2014	
FACTURARA CUERX COLOMBIA SA AUTOP MED KM 1 VIA COTA CENTRO EMP LOS ROBLES BOD 9 COTA, CU XXXXX COLOMBIA Attn: SALGADO FABIAN Phone 5715780310		ITN:		Hora: 01:24 PM	

-- INFORMACION SOBRE ENVIO --					
AWB/SBL #: T3EP2705		Pre-inspeccion:		Modo de Transporte: AIR	
Tax #:		Tipo de Moneda: USD		Condiciones: FCA EL PASO	
Vendedor: CRISTIAN A FIGUEROA		Terminos de Pago: COLECC		No. de Cajas: 20	
Clave de la Compania: 20-01		Peso Bruto (Kgrs.): 120.70			

Paquetes Articulo	Producto No. Decision de Licencia ECCN	Pedido No.: PC No.: Vend. Np.: Descripcion Numero de Serie	Cantidad Pais de Origen Fraccion Arancelaria	UM	Precio Total
20 Numero de Orden(es) 609353731					
1.0005 _609353731	D319N NLR EAR99	Cust PO: DE20617C0S KEYBOARD Reg. Model #: KB4021 Reg. Type #: N/A	10 CN 8471.49.0000	\$3.26	\$32.60
1.0006 _609353731	4FF4T NLR EAR99	Cust PO: DE20617C0S MONITOR FOR ACP MACHINE Reg. Model #: E1914Hc Reg. Type #: N/A	10 CN 8471.49.0000	\$59.44	\$594.40
1.0009 _609353731	J56FG NLR EAR99	Cust PO: DE20617C0S MOUSE Reg. Model #: M5111 Reg. Type #: N/A	10 CN 8471.49.0000	\$2.32	\$23.20
1.0026 _609353731	YTRLY NLR 5D992	Cust PO: DE20617C0S SOFTWARE-CD/DVD APPLICATIONS M3MKT	10 US 8523.49.2010	\$0.66	\$6.60
1.0001 _609353731	MNTVM NLR 5A992	Cust PO: DE20617C0S ACP MACHINE DESKTOP Reg. Model #: D035 Reg. Type #: N/A	10 MX 8471.49.0000	\$708.32	\$7,083.20
Sub-Total:					\$7,740.00
Freight:					\$50.00
Tax:					\$0.00
Total:					\$7,790.00

Todos los articulos de esta factura hacen parte integral de una Unidad Central de Procesos cuando en ella se describen equipos de computacion que incluyen una Unidad Central de Procesos. De lo contrario se formen como Unidades Individuales.

These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Diversion contrary to the U.S. law prohibited.
 Esta Mercaderia esta licenciada para el ultimo destino. Diversion en contra de la ley de U.S. Esta Prohibido.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS QUE CONTIENE ESTA FACTURA SON FIEL REFLEJO DE LA VERDAD Y QUE LOS PRECIOS INDICADOS REFLEJAN LA REALIDAD COMERCIAL DE ESTA TRANSACCION. DECLARO EN IGUAL FORMA QUE NO EXISTEN CONVENIOS QUE PERMITAN ALTERACIONES DE ESTOS PRECIOS.

Computer Serial Numbers on Packing List

Authorized Signature: PAOLA ROMERO

Place: 3EP

Date: 05/06/2014

Anexo 16. Ejemplo De Certificado De Flete.



Bogotá, mayo 23 de 2014

Señores:

Cubix Colombia S.A.S

Atención: Johanna Guio

Referencia: Factura Comercial No. 6140526542 Hawb: PVG536360

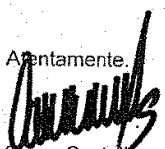
Estimados señores,

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que la Factura Comercial No. 6140526542 es valor CIP Aeropuerto Bogotá, siendo el desagregado de los valores FOB, flete y seguro los que se indican a continuación:

Valor FOB:	USD	\$	45,395.15
Seguro:	USD	\$	11.35
Flete:	USD	\$	1,093.50
Total CIP:	USD	\$	46,500.00

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,


Oscar Castellanos A.

Lenovo SUCURSAL COLOMBIA
Sales Operations Colombia

Lenovo Colombia
Cr.9 No. 76-49 Ofic 203-204
Cohn. 3138080 fax 3138081 www.lenovo.com/co

Anexo 17. Ejemplo De Seguro

CERTIFICATE OF MARINE CARGO INSURANCE

PAGE / Página 1 / 4

ORIGINAL / ORIGINAL

NACORA
International Insurance Brokers

Nacora Ltda Agencia de Seguros
 NIT : 900.400.904-5
 Calle 99 No. 9A-54, Torre 3 Local 10 y 10A
 Bogotá - Colombia

POLICY NO. / NO PÓLIZA 6712D.4	CERTIFICATE NUMBER / NÚMERO DE CERTIFICADO 6676042002065																																																																																										
FILE NO. / FILE NO. 7510-4367-405.014	SECURITY NUMBER / NO REFERENCIA 53B1458454551217																																																																																										
DATE OF ISSUE / FECHA DE EMISIÓN 2014-05-05	PLACE OF ISSUE / LUGAR DE EMISIÓN BOGOTÁ																																																																																										
ASSURED / ASEGURADO CUBIX COLOMBIA S.A.S. AUTOPISTA MEDELLIN, KM1 CENTRO EMPRESARIAL LOS ROBLES BOGOTÁ, COLOMBIA	POLICY HOLDER / TOMADOR DE LA PÓLIZA KUEHNE + NAGEL S.A. AV. EL DORADO NO. 97-51, OF. 203 BOGOTÁ, COLOMBIA																																																																																										
SETTLING AGENT / BROKER DE SEGUROS NACORA LIMITADA CALLE 99 NO. 9A-54, TORRE 3 LOCAL 10 Y 10A BOGOTÁ - COLOMBIA	SURVEY AGENT / COMISARIO DE AVERÍA CLAIMS DEPARTMENT COLOMBIA AV. EL DORADO NO. 97-51 OF. 206 BOGOTÁ, COLOMBIA PHONE: 57 (1) 4227650 EXT. 11154 ALEXANDRA.MAHECHA@NACORA.COM , ALEXANDRA.FRANCO@NACORA.COM																																																																																										
ETD / ETD 05/02/2014	NO. OF ORIGINALS / NO. DE ORIGINALES 2																																																																																										
PREMIUM PAID / PRIMA PAGADA USD 800.96	SELLING RATES / SELLING RATES 0.15000																																																																																										
SUM INSURED / SUMA ASEGURADA USD 533.973.70																																																																																											
CONVEYANCE COVERED / TRANSPORTE ASEGURADO MAULLIN																																																																																											
PLACE OF ACCEPTANCE / ORIGEN DEL TRAYECTO ASEGURADO MANZANILLO	PORT OF LOADING / PUERTO DE CARGA MANZANILLO																																																																																										
PORT OF DISCHARGE / PUERTO DE DESCARGA BUENAVENTURA	PLACE OF DELIVERY / DESTINO DEL TRAYECTO ASEGURADO BUENAVENTURA																																																																																										
THIS IS TO CERTIFY THAT BELOW MENTIONED INSURANCE COMPANY HAS INSURED THE GOODS SPECIFIED HEREIN UNDER A.M. POLICY TO THE TERMS AND CONDITIONS AS SET OUT BELOW. / ES PARA CERTIFICAR QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ABAJO MENCIONADA HA ASEGURADO LA MERCADERÍA ESPECIFICADA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DETERMINADOS A CONTINUACIÓN. <table border="1"> <thead> <tr> <th>MARKS & NOS</th> <th>PCS</th> <th>TYPE</th> <th>DESCRIPTION OF GOODS</th> <th>WGT KGS</th> <th>CBM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HJCU1648428</td> <td>1</td> <td>40H</td> <td>CONTAINER SAID TO CONTAIN</td> <td>6948.40</td> <td>60.000</td> </tr> <tr> <td>SEAL C-LQC005386</td> <td></td> <td></td> <td>740 BOXES INTO 21 PALLETS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SEAL HB735568</td> <td></td> <td></td> <td>OF COMPUTADORES, CON</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MANUALES Y ACCESORIOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>PARA SU INSTALACION</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Y MANEJO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MFASK175</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>HTS:84714901,84715001</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>HP PG:142308176</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>(FCL/FCL)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>ALL MENTIONED CONTAINERS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>SHIPPER'S LOAD, COUNT AND</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>SEAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>6948.40</td> <td>60.000</td> </tr> </tbody> </table>		MARKS & NOS	PCS	TYPE	DESCRIPTION OF GOODS	WGT KGS	CBM	HJCU1648428	1	40H	CONTAINER SAID TO CONTAIN	6948.40	60.000	SEAL C-LQC005386			740 BOXES INTO 21 PALLETS			SEAL HB735568			OF COMPUTADORES, CON						MANUALES Y ACCESORIOS						PARA SU INSTALACION						Y MANEJO						MFASK175						HTS:84714901,84715001						HP PG:142308176						(FCL/FCL)						ALL MENTIONED CONTAINERS						SHIPPER'S LOAD, COUNT AND						SEAL			TOTAL	1			6948.40	60.000
MARKS & NOS	PCS	TYPE	DESCRIPTION OF GOODS	WGT KGS	CBM																																																																																						
HJCU1648428	1	40H	CONTAINER SAID TO CONTAIN	6948.40	60.000																																																																																						
SEAL C-LQC005386			740 BOXES INTO 21 PALLETS																																																																																								
SEAL HB735568			OF COMPUTADORES, CON																																																																																								
			MANUALES Y ACCESORIOS																																																																																								
			PARA SU INSTALACION																																																																																								
			Y MANEJO																																																																																								
			MFASK175																																																																																								
			HTS:84714901,84715001																																																																																								
			HP PG:142308176																																																																																								
			(FCL/FCL)																																																																																								
			ALL MENTIONED CONTAINERS																																																																																								
			SHIPPER'S LOAD, COUNT AND																																																																																								
			SEAL																																																																																								
TOTAL	1			6948.40	60.000																																																																																						

Anexo 18. Ejemplo De Consulta De Inventario Por Documento De Transporte.

Consulta inventario por documento

Página 1 de 1

CONSULTA DE INVENTARIO POR DOCUMENTO DE TRANSPORTE		
		
No. Manifiesto: 116575005231195 No. Documento Transporte: 906-12278512		
1. TRANSPORTADOR/REPRESENTANTE		
LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A.		
2. DEPOSITO		
ZONA FRANCA DE BOGOTA S.A.		
3. CONSIGNATARIO		
CUBIX COLOMBIA SAS		
4. FECHA HORA MANIFIESTO	5. FECHA VENCIM TERMINOS	6. INCLUYE PRORROGA
2014/5/18 - 12:18	2041/5/18	NO
7. UBICACION	8. PESO DISPONIBLE (Kgr.)	9. CANTIDAD DISPONIBLE (PK)
ZONA FRANCA	3106 ✓	12

05/01/2014

Anexo 19. Pantallazo De Levante En Siglo XXI

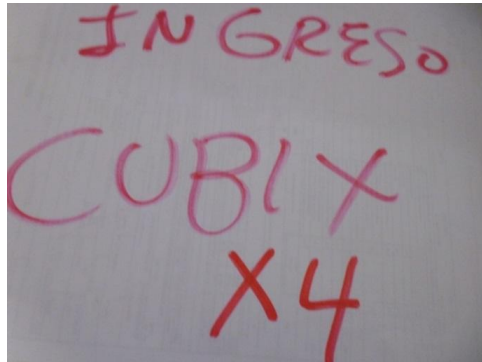
Siglo XXI (AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL) | Declaración Importación | Declaración Importación | SI4 | SIGLOXXI | Importaciones

SOLICITUD DE LEVANTE

SOLICITUD DE LEVANTE AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS NIVEL 2

<i>Información de declaración de importación</i>			
1. NÚMERO DE AUTOADRESIVO BANCO:			
Año:	Mes:	Día:	
2. FECHA DEL PAGO:			
3. NÚMERO ACEPTACIÓN DECLARACIÓN:			
Año:	Mes:	Día:	
SOLICITAR LEVANTE			

Anexo 20. Ingreso Cubix.



Anexo 21. Fotos Pre Inspección Cubix



Anexo 22. Póliza Global De Seguros Bolívar Cubix.

 programa global de logística

SEGUROS
COMERCIALES

BOLÍVAR



Transporte de Mercancías
Abril 24 de 2014 a las 00:00 hasta Abril 24 de 2015 a las 00:00

NOTA DE COBERTURA

POLIZA 1000100152601

TRANSPORTES DE MERCANCIAS AUTOMÁTICA

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, CLAUSULAS Y ANEXOS SEGÚN TEXTOS Y FORMAS DE
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

RESPALDO

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.: 100%

TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO

CUBIX COLOMBIA S.A.

NIT: 900.116.439-3

DIRECCIÓN: Autopista Medellín (Calle 80) kilómetro 1 Vía Costa

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Abril 24 de 2014 a las 00:00 horas – hasta Abril 24 de 2015 a las 00:00 horas

MONEDA

Pesos Colombianos

PROPIEDAD E INTERESES ASEGURADOS

Todos los bienes e intereses del asegurado o bajo su responsabilidad que importe o movilice dentro del territorio colombiano, por cualquier medio de transporte, en los trayectos que se estipulan asegurados en esta póliza, consistentes principalmente en EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE, y en general cualquier otros bienes que sean su interés asegurable, y se encuentren definidos para la realización de su actividad y dentro del giro normal del negocio.

Para traslados, mudanzas o traslados de activos propios entre sedes del asegurado, deberá solicitarse autorización previa a la compañía de seguros, ya que en esta póliza no hay cobertura para movilizaciones nacionales que no estén atadas a una operación de importación o exportación.

CLAUSULADO CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, CLAUSULAS Y ANEXOS SEGÚN TEXTOS Y FORMAS DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. - Póliza 160695-1327-P-15-TR-006/ 1509201-1327- A-10-TR-055/ 1509201-1327- A-10-TR-056/ 1509201-1327- A-10-TR-057/ 1509201-1327- A-10-TR-058/ 1509201-1327- A-10-TR-059/ 1509201-1327- A-10-TR-060

BASE DE VALORACION

Importaciones: La Suma Asegurada para Importaciones está compuesta: en el Trayecto Exterior, el equivalente en moneda colombiana del valor de la factura comercial, al tipo de cambio utilizado para la liquidación de los gravámenes de aduanas + Fletes exteriores. En el Trayecto Interior, los mismos valores del trayecto exterior + impuestos de nacionalización + fletes interiores. Adicionándole a este valor el 10% para la cobertura de Lucro Cesante y un 10% para la Cobertura de Gastos Adicionales.

Movilizaciones Urbanas: Se aseguran las mercancías declaradas en éstos trayectos según factura a valor costo + fletes interiores, + el 10% convenido para Lucro Cesante.

La valoración de mercancías acá mencionada es utilizada tanto para el cobro de la prima como para el pago de siniestros.

AMBITO TERRITORIAL

Anexo 23. Póliza Nacora

CERTIFICATE OF MARINE CARGO INSURANCE

PAGE / Página 4 / 4

ORIGINAL / ORIGINAL

NACORA
International Insurance Brokers

Nacora Ltda Agencia de Seguros
NIT : 900.400.934-5
Calle 99 No. 9A-54, Torre 3 Local 10 y 10A
Bogotá - Colombia

INSTRUCCIONES PARA CASOS DE AVERIAS (SU INCUMPLIMIENTO PUEDE LIBRAR AL ASEGURADOR DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS)

1. EXAMINAR LA MERCANCÍA INMEDIATAMENTE.

En el caso sospechar de alguna pérdida o daño de la mercancía se debe de señalar el alcance de los daños que se adviertan o que se sospechen en los documentos de entrega de la mercancía. Cuando la entrega se hace mediante contenedor, se debe garantizar que el contenedor así como el precinto o cierres se examinan inmediatamente por el responsable de la recepción de mercancía. Si el contenedor se entrega con daños, con el precinto o cierres rotos o faltantes o que sean otros a los indicados en los documentos de embarque, pudiendo suponer la falta o daño de la mercancía dentro transportada, se debe de manifestar en los documentos de entrega de la mercancía, así como mantener los precintos o cierres defectuosos y/o irregulares, para su posterior identificación.

2. SALVAGUARDAR LOS DERECHOS FRENTE A TERCEROS:

Cuando la avería sea visible, antes de retirar la mercancía, procédase de la siguiente manera:

- Exigir una inspección en conjunto, por parte de un representante de la Cia, Transportadora, Almacenista o Autoridades Aduaneras y Portuarias.
- Solicitar la certificación de pérdida o daño, y
- Hacerles responsables por escrito.

También debe de procederse de la misma forma cuando los daños no sean visibles, en este caso se debe de proceder tan pronto como se detecten dichos daños y antes del plazo limite para poder reclamar.

INSTRUCCIONES PARA CASOS DE AVERIAS

(SU INCUMPLIMIENTO PUEDE LIBRAR AL ASEGURADOR DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS)

3. Se debe de tener cuidado en MINIMIZAR LA PÉRDIDA O DAÑO y evitar otros daños y perjuicios.

4. SI UNA AVERIA SUPERA EL VALOR DE USD 1.500,00 o su equivalente en otra moneda, se debe de CONTACTAR INMEDIATAMENTE CON EL COMISARIO DE AVERIAS indicado en la póliza o certificado de seguros. En caso de razones justificadas se podrá contactar con el agente de Lloyd más cercano en lugar del comisario de averias indicado en el certificado.

5. No alterar ni el estado del envío ni el embalaje de la mercancía dañada, hasta sea hecha la inspección por el Comisario de Averias, a menos que sea requerido por las medidas de la cláusula 3.

6. Notificar inmediatamente de la avería a Nacora.

7. Un juego completo de documentación sobre la avería debe de presentarse a los suscriptores, es decir:

- Cálculo de la reclamación.
- Póliza original / Certificado de seguros.
- Informe del Comisario de Averias.
- Original del Conocimiento de Embarque, u original de otros documentos de transporte.
- Factura de embarque
- Documentación donde se determinen números, medidas o pesos en el puerto de embarque y en el puerto de destino.
- Certificado de pérdida o daño / Carta de reclamación a la Cia, Naviera u otros terceros de acuerdo con la cláusula 2.
- Cláusula de subrogación a favor de la Aseguradora.

8. Para un mejor desenvolvimiento de la reclamación se deben de enviar los documentos indicados en la cláusula 7 a los suscriptores por el propio interés de la parte reclamadora de los daños o pérdidas de la mercancía asegurada bajo el certificado de seguros expedido. En cualquier caso, los documentos mencionados deberán presentarse a los suscriptores antes de la expiración de plazos de los transportistas, como mencionado en la cláusula 2, se debe de dejar suficiente tiempo para reclamar en contra de terceros.

9. Ninguna avería será aceptada por los suscriptores a menos que se envíe en el plazo determinado después de la terminación del seguro, conforme a lo acordado en los términos y condiciones indicadas en el certificado.

Aparte de la examinación de la avería, el Comisario de Averias no está autorizado para hacer o recibir declaraciones en nombre de la Compañía o vinculantes para esta. El nombramiento de un Comisario de Averias no implica para su persona ni la facultad, ni la obligación de pagar las averias.

Este certificado de seguros está sujeto a la ley y autoridad del país en el cual se realice el documento. El tribunal de jurisdicción -incluso cuando las averias se acuerden pagar en el país de destino- está en el lugar donde se emite la póliza o certificado de seguros o en la sede central del asegurador.

Anexo 24.Cuadro De Unificación Enviado Por Cubix

IMPORTACIÓN 057-2014

COMBO 1												
IMPORTACION No.	CUMENTO DE TRANSPORTE			ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	PIN	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UN. TOTAL IMPORTACION
IMPORTACIÓN No. - 057-2014	410-0454-403.028	4214	LENDIVO	6168020380	21-mar	10-AU004ALS	CPU	Desktop TC E73 i3 4130 4G 500			180	502,09 90.375,50
IMPORTACIÓN No. - 057-2014	906-12279453	4215	LENDIVO	6140622461	01-may	2580AF1	MONITOR	LS1822 VIDE MONITOR			180	110,00 19.800,00
												110.175,50

COMBO 2												
IMPORTACION No.	CUMENTO DE TRANSPORTE			ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	PIN	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UN. TOTAL IMPORTACION
IMPORTACIÓN No. - 057-2014	410-0454-403.028	4214	LENDIVO	6168020380	21-mar	10-AU003SLS	CPU	Desktop TC E73 i5 4430G 4G 500			180	572,09 102.975,50
IMPORTACIÓN No. - 057-2014	906-12279453	4215	LENDIVO	6140622461	01-may	2580AF1	MONITOR	LS1822 VIDE MONITOR			180	110,00 19.800,00
												122.775,50

TOTAL UNIFICACIÓN 232.951,00

PARA PASAR LAS CPU DE EXW A FOB SUMAR USD 751. VER CERTIFILETES

Anexo 25. Formulario De Unificación De Documentos De Zona Franca

ZFB
Y los migrantes se hacen

PR-SO-08-FO-01

SOLICITUD Y ACTA DE REEMPAQUE Y/O UNIFICACION DE DOCUMENTO

No. Aceptación: 845 **Fecha:** 26/05/2014

Señores
ZONA FRANCA DE BOGOTÁ
Dirección de Operaciones
La Ciudad

No. Radicado: _____
Fecha: _____
Firma: _____

Me permito solicitar el REEMPAQUE ☐ UNIFICACION ☒ de la siguiente mercancía:

No. F.M.M. Ingreso	No. Documento de Transporte	No. De Bultos al Ingreso	No. De Bultos a Reempacar y/o unificar	Descripción Mercancía	Peso	Total Bultos Después del Reempaque y/o unificación
9191809876	7311-0454-404.030	21	17	Computadores con manuales y accesorios	5944	17
9191815092	906-12278523	6	5	Monitores	2221	5

Observaciones: **SE UNIFICA EL FMM No 9191815967**

Atentamente, _____

USUARIO ZONA FRANCA
Nombre: JULIA SANCHEZ

USUARIO OPERADOR
Nombre: 3525264

V:03 / FEB-2013

Anexo 26. Registro De Importación Cdp No. Lic-21252822-23092013

Documento T&MS CDP. Página 1 de 1

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia		Documento de Concepto del Registro	
1 Aprobado:	2 Número Registro:	3 Fecha Aprobación Año-Mes-Día:	
SI	LIC-21252822-23092013	2013-09-25	
Aprobación			
4 Tipo de aprobación:	5 Dirección Territorial, Punto de Atención o Comité de Importaciones:	3	6 Fecha Vencimiento Año-Mes-Día:
Aprobación Total	BOGOTÁ D.C.		2014-09-24
8 Observaciones a la aprobación:			
Mercancía Nueva Feb. 2013			

Anexo 27. Formato De Alistamiento De Mercancía.

ALISTAMIENTO CDP COLOMBIA							
INTERTRADING ZF BOGOTÁ							
PICKIN SLIP CDP				FACTURA			
7134				7134			
				FECHA		28-may-14	
CHICAGO DIGITAL POWER COLOMBIA							
CLIENTE:		GRUPO CDP COLOMBIA					
ITEM	MODEL.No	presentación	MIT CAJAS	DESCRIPCION	GTY UND	BL-ORIGINAL	PESO BRUTO
1	UPD22-10		4		4	BUE1312152	640
2	UPD33-20-V1.0		5		5	SZBUA1401240	1277
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
						TOTAL CAJAS	9
						TOTAL UND	9
						Peso Bruto	1917
						ITEMS	2
RECIBIO				ENTREGA			

Anexo 28. Fotos Mercancía De CDP.



Anexo 29. Ejemplo De Formulario De Salida.


FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS

Formulario : 9191819812
Compañía Usaria: 215 INTERTRADING ZF S.A.S. **NIT:** 830.133.653-1

Fecha de Trámite	2014/05/29	Fecha de Definitivo	2014/05/29
Fecha de Aprobación		Fecha de Ejecución	
Transacción	401	SALIDA A TAN DE MCÍAS POR IMPORTACION ORDINARIA	
Tipo de Operación	4	SALIDA AL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL	
Importador	830145901-5	CHICAGO DIGITAL POWER DE COLOMBIA LTDA	
Sia	824003860	AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y SER	
Documento de Transporte			
Documento de Exportación			
Factura Comercial	IN007134		
Embarque			
Comentario	SALIDACDP		

DETALLE DE LA SUBPARTIDAS

SUBPARTIDA :		9999999998 INVENTARIO POR CARTONES O BULTOS	
Embalaje	PK BULTO	Acuerdo	
Cantidad	5.00	Número de Bultos	5
Peso Bruto	1277	Unidad Comercial	BTS BULTOS
País Origen	215 CHINA	Peso Neto	1277
País Compra	249 ESTADOS UNIDOS	País Destino	169 COLOMBIA
País Bandera	169 COLOMBIA	País Procedencia	919 ZONA FRANCA BOGOTA
Fletes y Seguro	1,025.00	Transporte	01 MARITIMO
Tasa de Cambio	1,905.80	Valor FOB Inicial US \$	
Valor CIF US\$	19,629.65	Valor CIF Pesos	37,410,186.97
Vr FOB Real ó Ajustado US \$	18,604.65	Vr FOB Real ó Ajustado Pesos	35,456,741.97
Justificación		Valor Ajuste US \$	

DETALLE DE ÍTEMS POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MERCANCIA	UND.	CANTIDAD	PRECIO(\$)
SZBUA1401240	UNIDADES INTERRUMPIDAS DE PODER	SECCIÓN XX MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS	BTS	5.00	18,604.65

5/29/14 4:22 PM
Page 1 of2

FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS

Formulario : 9191819812

Compañía Usuaria: 215

INTERTRADING ZF S.A.S.

NIT: 830.133.653-1

DETALLE DE LOS ANEXOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	FECHA	COMENTARIO
06	DECLARACION DE IMPORTACION	01635010515891	2014/05/29	
16	LEVANTE	032014000653209	2014/05/29	
21	COMENTARIO DE LA OPERACION	SALIDA CDP	2014/05/29	
24	SUBPARTIDAS	1	2014/05/29	
46	NOMBRE Y NIT DE IMPORTADOR	CHICAGO DIGITAL POWER	2014/05/29	

Para los fines previstos en el artículo 83 de la constitución política de Colombia, declaro bajo gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos aquí consignados en el presente formulario son correctos y fiel expresión de la verdad.
Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior, a utilizar la información contenida en el presente formulario para la elaboración de las estadísticas para la consulta de las mismas.

Firma del Usuario Operador

Valido como Firma

Firma del Usuario de Zona Franca

JESUS DAVID MORENO LOZADA

79731972

Valido como Firma

Anexo 30. Evaluación De Desempeño Formato Intertrading Zf S.A.S

	EVALUACION DE DESEMPEÑO	VERSION 2
	AD-FM-06	FECHA DE EMISION 2009-12-21

NIVELES DE EVALUACION

4	Sobresaliente	Desempeño que consistentemente excede las expectativas de la competencia evaluada y produce resultados más allá de lo esperado. Son los mejores dentro de su área.
3	Satisfactorio	Desempeño que cumple con las expectativas de la competencia evaluada. Este es un desempeño sólido, esperado de personas que tienen las experiencias y conocimiento necesarios para ejecutar las funciones de su puesto.
2	Necesita mejorar	Desempeño por debajo de lo esperado, por lo general hace su trabajo, pero no satisface todas las expectativas de la competencia evaluada. Necesita un plan de mejoramiento.
1	No satisfactorio	No cumple con los requisitos de desempeño de la competencia evaluada requiere un plan de acción de parte del jefe de área y evaluación de seguimiento en dos meses.

DEFINICION DE COMPETENCIAS A EVALUAR

Competencia funcional Valor 40%	Capacidad que tiene el empleado para desempeñar de forma exitosa los procesos y tareas el puesto.
Competencia organizacional Valor 50%	Conducta o comportamiento que tiene el empleado orientado hacia el logro de las metas y objetivos de la organización.
Seguridad en el área de trabajo Valor 10%	Responsabilidad que tiene el empleado de cumplir con las políticas y procedimientos de salud y seguridad ocupacional y la custodia de equipos asignados a sus funciones.

Elaborado por: Luis G. Pedraza (Gerente Admis./finc.) Firma:	Revisado por: Carlos A. Gómez (Subgerente) Firma:	Aprobado por: Maria Jackeline Valencia (Gerente) Firma:
Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21

	EVALUACION DE DESEMPEÑO	VERSION 2
	AD-FM-06	FECHA DE EMISION 2009-12-21

JAVIER STIVEN BEJARANO	ASISTENTE ADUANAS
------------------------	-------------------

I. Competencias Funcionales 40%		4. Sobresaliente	3. Satisfactorio	2. Necesita Mejorar	1. No Satisfactorio
1	Domina las técnicas y prácticas avanzadas de las tareas esenciales del puesto.		✓		
2	Opera con rapidez, eficiencia y precisión los equipos y sistemas electrónicos y computarizados para desempeñar su trabajo.	✓			
3	Domina los procesos u operaciones de su área de trabajo e interpreta y cumple con las políticas, leyes y reglamentos aplicables.		✓		
4	Domina los servicios que deben ofrecer en su área de trabajo.		✓		
5	Conoce la razón propósito y el impacto que su desempeño causa en las funciones de su área y las áreas de trabajo que sirve.		✓		

Sub total: sume y divida por 5 $16 \div 5 = 3.2 \times 0.4 = 1.28$

II. Competencias Organizacionales 50%		4. Sobresaliente	3. Satisfactorio	2. Necesita Mejorar	1. No Satisfactorio
SERVICIO AL CLIENTE					
1	Ofrece el servicio esperado por su cliente interno y externo con rapidez, eficiencia y cortesía, ya sea tomando acción por cuenta propia o buscando aprobación y		✓		

Elaborado por: Luis G. Pedraza (Gerente Admis./finc.) Firma:	Revisado por: Carlos A. Gómez (Subgerente) Firma:	Aprobado por: Maria Jackeline Valencia (Gerente) Firma:
Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21

 INTERTRADING ZF SAS	EVALUACION DE DESEMPEÑO	VERSION 2
	AD-FM-06	FECHA DE EMISION 2009-12-21

	alternativas de solución correspondientes. Mantiene a sus clientes informados.				
2	Demuestra interés en identificar las necesidades básicas de sus clientes internos y externos.		✓		
TRABAJO EN EQUIPO					
3	Coopera efectivamente con sus compañeros de trabajo. Ofrece ayuda sin solicitársela y se preocupa por ayudar a conseguir los resultados esperados por el equipo de trabajo		✓		
4	Interactúa efectivamente en un grupo de trabajo aportando ideas para llegar a un consenso. Es tolerante con las personas que piensan diferente.		✓		
COMUNICACION					
5	Expresa ideas claras verbalmente.		✓		
6	Redacta informes, memos cartas y otros documentos de forma clara, con el mínimo de errores y en momento solicitado.		✓		
COMPROMISO					
7	Demuestra compromiso con las metas y objetivos de la compañía y de su área de trabajo.		✓		
8	Conoce la misión de la organización y de su trabajo dentro de la compañía y el impacto de sus funciones en los clientes internos y externos.		✓		
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DE TRABAJO					

Elaborado por: Luis G. Pedraza (Gerente Admis/finc.) Firma:	Revisado por: Carlos A. Gómez (Subgerente) Firma:	Aprobado por: Maria Jackeline Valencia (Gerente) Firma:
Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21

	EVALUACION DE DESEMPEÑO	VERSION 2
	AD-FM-06	FECHA DE EMISION 2009-12-21

9	Organiza su trabajo, materiales y equipos necesarios para manejar adecuadamente su tiempo y establece prioridades. Anticipa y visualiza posibles consecuencias de actuar.		✓		
---	---	--	---	--	--

SOLUCION DE PROBLEMAS

10	Busca soluciones efectivas considerando las reglas instrucciones, procedimientos y leyes impartidos por sus superiores en su área de trabajo		✓		
----	--	--	---	--	--

MEJORAMIENTO DE PROCESOS

11	Continuamente esta receptivo y mantiene buena actitud ante los cambios para mejorar procesos de trabajo. Tiende a identificar posibles mejoras a los procesos que conoce y ofrece recomendaciones		✓		
----	---	--	---	--	--

ORIENTACION A RESULTADOS

12	Demuestra auto motivación, entusiasmo, dedicación y confianza en lograr los resultados. Se esmera por conseguirlos e informarlos.		✓		
----	---	--	---	--	--

MANEJO DE CONFLICTO

13	Se adapta y mantiene control ante situaciones nuevas, ambiguas, bajo presión o cambios explayes de trabajo o instrucciones. Escucha y evalúa antes de reaccionar o		✓		
----	--	--	---	--	--

Elaborado por: Luis G. Pedraza (Gerente Admis/finc.) Firma:	Revisado por: Carlos A. Gómez (Subgerente) Firma:	Aprobado por: Maria Jackeline Valencia (Gerente) Firma:
Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21

	EVALUACION DE DESEMPEÑO	VERSION 2
	AD-FM-06	FECHA DE EMISION 2009-12-21

	enfrentar situaciones conflictivas				
DESARROLLO PROFESIONAL					
14	Muestra interés y se preocupa por adquirir nuevos conocimientos, ya sea mediante cursos, adiestramiento o lecturas para mantenerse actualizado en sus funciones.		✓		

Sub total: sume y divida por 14

$$42 \div 14 = 3 \times 0.5 = 1.5$$

III. Competencias Seguridad en el área de trabajo 10%		4. Sobresaliente	3. Satisfactorio	2. Necesita Mejorar	1. No Satisfactorio
1	Cumple con los procedimientos de la compañía y/o el uso, custodia y cuidado del equipo asignado a sus funciones.	✓			
2	Cumple con los requerimientos y procedimientos de la compañía respecto a la seguridad aplicable a su área de trabajo.	✓			
3	Cumple con las políticas prácticas, controles de seguridad y prevención de riesgos. (equipos de seguridad industrial y dotaciones)		✓		

Sub total: sume y divida por 3

$$11 \div 3 = 3.66 \times 0.1 = 0.36$$

$$\text{Total} = 1.28 + 1.5 + 0.36 = 3.14$$

Elaborado por: Luis G. Pedraza (Gerente Admis/finc.) Firma:	Revisado por: Carlos A. Gómez (Subgerente) Firma:	Aprobado por: Maria Jackeline Valencia (Gerente) Firma:
Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21

	EVALUACION DE DESEMPEÑO	VERSION 2
	AD-FM-06	FECHA DE EMISION 2009-12-21

Calificación = 3.14

Firma Evaluador

[Firma]
Fecha Mayo 30/14

Firma Evaluado

[Firma]
Fecha 30/05/2014

RESULTADO DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO

Para obtener el resultado de las competencias debe sumar las puntuaciones asignadas y dividir entre las competencias evaluadas. Para obtener los resultados de la evaluación general debe multiplicar los puntos por el porcentaje asignado para cada competencia, luego sume las puntuaciones asignadas y el total debe validarlo contra los niveles de evaluación.

Resultado de acuerdo al total de puntos:

- Sobresaliente = (3.53-4.00)
- Satisfactorio = (2.53-3.52) ← *cep*
- Necesita Mejorar = (1.53-2.52)
- No satisfactorio = (1.52 o menos)

Plan de Mejoramiento:

El jefe de área hará un resumen de las fortalezas y oportunidades sobre el desempeño y actitudes del empleado. Además, provee para comentarios adicionales tanto del jefe de área como el evaluado, el jefe de área debe recomendar un plan de mejoramiento para el evaluado, establecer compromisos, objetivos y metas a cumplir como también hallar la necesidad de capacitar mejor para la realización de su trabajo actual y para crecer hacia otras responsabilidades

Elaborado por: Luis G. Pedraza (Gerente Admis./inc.) Firma:	Revisado por: Carlos A. Gómez (Subgerente) Firma:	Aprobado por: María Jackeline Valencia (Gerente) Firma:
Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21	Fecha: 2009-12-21

Anexo 31. Carta De Terminación De Prácticas Empresariales.



Bogotá DC, Mayo 29 de 2014

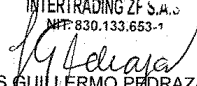
Señores:

COMITÉ DE OPCIONES DE GRADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Villavicencio-Meta.

REF: Terminación de prácticas empresariales.

Por medio del presente comunico a ustedes que el señor **JAVIER STIVEN BEJARANO MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.887.434 de Villavicencio- Meta, estudiante de la Carrera profesional de Negocios Internacionales de la Universidad Santo Tomas sede Villavicencio, cumplió satisfactoriamente sus prácticas empresariales en esta en esta empresa, en el periodo comprendido entre el día 07 de Enero de 2014 y 29 de Mayo de 2014, cumpliendo con un total de 960 horas laborales.

Atentamente:

INTERTRADING ZF S.A.S.
NIT. 830.133.653-1

LUIS GUILLERMO PEDRAZA
GERENTE ADMINISTRATIVO.